

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Nº 201-2018-MIMP/OGA

Lima, 24 JUL. 2018

## VISTO:

El Informe N° 0223-2018-MIMP/OGA-OAS, de fecha 17 de julio de 2018 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2018-MIMP/OGA, de fecha 17.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018;

Que, con Informe N° 0223-2018-MIMP/OGA-OAS del 17 de julio de 2018, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2018, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, asignado con número de referencia PAC 33 "Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial Tacna"; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Protección Especial, el mismo que cuenta con la respectiva cobertura presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el Plan Anual de Contrataciones, se establece en el numeral 7.6.1 que el PAC puede ser

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Rosa Ana María Rzonejo Rosales*  
ROSA ANA MARTA RZONEJO ROSALES  
FEDATARIA  
Fecha: 24-7-18 Registro: 365



modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2018, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de las inclusiones solicitadas cuentan con la correspondiente cobertura presupuestal;

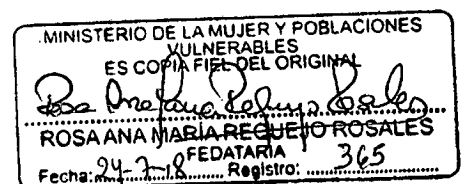
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MIMP de fecha 10 de enero de 2018;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018.

**Artículo 2.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación y en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Nº 201 -2018-MIMP/OGA

Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
Servicio de Alquiler de local para el funcionamiento de la Unidad de Protección Especial de Loreto	Servicios	1	Contratación Directa	S/ 96,000.00	Agosto	Recursos Ordinarios



**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.mimp.gob.pe](http://www.mimp.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Eco. María Isabel Jhong Guerrero  
Directora General  
Oficina General de Administración





ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000020-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : MIMP

D) UNIDAD EJECUTORA : 001

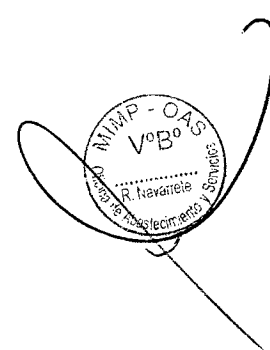
E) RUC : 20336951527

F) PLIEGO : 039

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
33	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL TACNA	8013150200094948	36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1	96.000.00	23	01	01	00	8-Agosto	24 - Procedimiento			0 - SI



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 ROSA ANA MARIA REQUEJO ROSALES  
 Fecha: 24-7-18 Redataria: 365